



Al Despacho del señor Juez para lo procedente
Vélez, 5 de diciembre de 2022.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Verbal
DIVORCIO – MEDIDAS CAUTELARES
Rad. 68861.31.84.001.2020.00007.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, dieciséis (16) de diciembre de dos mil
veintidós (2022).

Se da trámite de incidente a la oposición al secuestro del inmueble ubicado en la carrera 24 N° 16-26 de Bucaramanga e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 300-44532, realizado por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga, comisionado para la diligencia.

En consecuencia, córrase traslado del escrito a las partes por tres (3) días, conforme lo estatuye el tercer inciso del artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **089**
Fecha: **19 de diciembre de 2022**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4bcc273f6ae24457e45b779ce256700ec557f2e281aa912260bfb36be4ee9**

Documento generado en 16/12/2022 04:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>